RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la "XXI Olimpiada Matemática" en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060229)

La Orden de 12 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación, regula la "Olimpiada Matemática" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE n.º 54, de 19 de marzo).

El artículo 2 de la referida orden prevé que la convocatoria de las sucesivas ediciones anuales del programa educativo "Olimpiada Matemática" se realice mediante Resolución del Secretario General de Educación, en la que se establezcan las condiciones particulares que hayan de regir para cada edición.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Convocar la "XXI Olimpiada Matemática" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se regirá por la Orden de 12 de marzo de 2009.

Segundo. En la presente edición podrá participar el alumnado que en el curso escolar 2011/2012 esté matriculado en el 2.º curso de ESO, en cualquier centro educativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrán inscribirse, como máximo, 10 alumnos/as por cada unidad del mencionado nivel que exista en el centro.

Tercero. Los centros formalizarán la solicitud, con la relación de participantes, en el impreso oficial que figura como Anexo a esta resolución, dirigida al Secretario General de Educación. Deberán cumplimentarla e imprimirla accediendo a la dirección electrónica http://www.educarex.es/olimpiadamat y presentarla en la Consejería de Educación y Cultura (c/ Santa Julia, 5, de Mérida), en la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valencia, 6, de Mérida), en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura en Badajoz (avda. de Europa, 2) y Cáceres (avda. Miguel Primo de Rivera, 2- 5.º), así como en las demás oficinas que realicen funciones de registro, a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo, y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Además, podrá realizarse a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero (DOE n.º 7, de 17 de enero), por el que se crea el Registro Telemático, en http://sede.juntaex.es/web/portal/tramites.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, en caso con-

trario se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada de conformidad con el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 30 de marzo de 2012.

Quinto. La fase comarcal se celebrará durante el día 21 de abril de 2012 (sábado), a las 10.30 horas en las siguientes poblaciones y centros:

ZONA	POBLACIÓN	CENTRO
ALBURQUERQUE-SAN VICENTE	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	IES JOAQUÍN SAMA
ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	IES TIERRA DE BARROS
AZUAGA-LLERENA	AZUAGA	IES BEMBÉZAR
BADAJOZ	GÉVORA	IES GÉVORA
CÁCERES	CASAR DE CÁCERES	IESO VIA DE LA PLATA
CORIA	MORALEJA	IES JALAMA
DON BENITO	DON BENITO	IES JOSÉ MANZANO
MÉRIDA	MÉRIDA	IES SANTA EULALIA
PLASENCIA	PLASENCIA	IES PARQUE DE MONFRAGÜE
SIRUELA	SIRUELA	IESO VIRGEN DE ALTAGRACIA
ZAFRA	SEGURA DE LEÓN	IES ILDEFONSO SERRANO
BARCARROTA	BARCARROTA	IES VIRGEN DE SOTERRAÑO

Sexto. La prueba de la fase comarcal consistirá en la resolución individual de cuatro problemas o actividades matemáticas. Se celebrará simultáneamente en todas las sedes. El control y el fallo de la prueba correrán a cargo de una comisión nombrada por la "Sociedad Extremeña de Educación Matemática Ventura Reyes Prósper". Para la realización de la prueba, el alumnado puede ir provisto de calculadora y material de dibujo.

Séptimo. La fase autonómica se celebrará durante los días 25, 26 y 27 de mayo de 2012 en Valverde del Fresno (Cáceres), alternándose pruebas y convivencia. Las pruebas serán dos: una por grupo de tres alumnos/as y otra individual, consistentes en la resolución de varios problemas o actividades matemáticas. Los tres primeros clasificados representarán a la Comunidad Autónoma de Extremadura en la XXIII Olimpiada Nacional que se celebrará a finales de junio.

Octavo. La interpretación de las normas por las que se rige esta convocatoria será competencia de la Comisión Organizadora de la Olimpiada y su fallo será inapelable.

Noveno. De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de febrero de 2012.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA "XXI OLIMPIADA MATEMÁTICA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Centro:	
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Zona de Adscripción:	
Relación del alui	<u>mnado</u>
Alumno/a 1:	
Domicilio:	Teléfono:
Alumno/a 2:	
Domicilio:	Teléfono:
Alumno/a 3:	Teléfono:
Domicilio:	Telefolio.
Alumno/a 4:	
Domicilio:	Teléfono:
Alumno/a 5:	
Domicilio:	Teléfono:
Alumno/a 6:	
Domicilio:	Teléfono:
	1555000
Alumno/a 7:	T-1/6
Domicilio:	Teléfono:
Alumno/a 8:	
Domicilio:	Teléfono:
Alumno/a 9:	
Domicilio:	Teléfono:
Alumno/a 10:	
Domicilio:	Teléfono:
	Teléfono:
D.N.I.:	
cha límite de inscripción 30 de marzo de 2012)	
perán entrar en http://www.educarex.es/olimpiad	damat para cumplimentar e imprimir la solicitud
······································	
En	, a de de 2012
EI/I:	la Director/a

Fdo.:

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se harán en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y reposición se podrán ejercer en la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia n.º 6, 06800 Mérida)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN